



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
(Córdoba)

Expediente: 12091/2025  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 10-07-2025 10:52  
Tipo: Expediente de uso general Secretaría  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-  
PUEBLONUEVO

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

<p><b><u>SRES. ASISTENTES:</u></b> <b><u>ALCALDESA-PRESIDENTA:</u></b> D<sup>a</sup>. María Victoria Paterna Otero <b><u>TTES. DE ALCALDE:</u></b> D. José Manuel Medina Guerrero (PP) (PORTAVOZ) D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teófila Sedano Mateo (PP) D. Alejandro Fernández Reseco (SI PEÑARROYA) (PORTAVOZ) D<sup>a</sup>. María Jesús Carreto Sánchez (PP)</p> <p><b><u>CONCEJALES:</u></b> D. Matías Moguel Carrizosa (PP) D. Antonio Luis Luna Rodríguez (PP) D. Víctor Manuel Pedregosa Viso (PSOE) (PORTAVOZ) D<sup>a</sup> María Ruth Hernández Santamaría (PSOE) D. Juan José del Río Mera (PSOE) D<sup>a</sup>. María Ángeles Pozuelo Casado (PSOE) D<sup>a</sup>. Teresa Molina Regalón (CONCEJALA NO ADSCRITA)</p> <p><b><u>SECRETARIO.</u></b> D.Francisco García-Courtoy Cabrera <b><u>INTERVENTORA</u></b> D<sup>a</sup>. Ángela Bautista Prados</p>	<p>En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las ocho horas del día once de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria, se procede a realizar la sesión bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida del Secretario de la Corporación, la Sra. Interventora y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.</p> <p>Como los reunidos constituyen la mayoría del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente</p>
--	---

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra pasando a explicar el motivo de la urgencia, justificando la celebración por Pleno porque, según el informe de la interventora, por sobrepasar el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto la aprobación es Plenaria. Asimismo, pone de manifiesto que los plazos para llevar a cabo la obra, es decir, que esté ejecutada, terminan en marzo de 2026, de ahí la premura en aprobar el expediente.

Sometida la urgencia a votación, esta fue aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

### 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, Aprobar el expediente de contratación, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ANTIGUA “ESCUELA HOGAR FRAY ALBINO” PARA SU ADAPTACIÓN A CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN

Código seguro de verificación (CSV):



7F86 6EA6 1442 B4F3 87E3

7F866EA61442B4F387E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-07-2025

VºBº de La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 11-07-2025

**EL MUNICIPIO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA), FINANCIADO POR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PUESTO EN MARCHA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PARA, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) Y EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), MEDIANTE EL QUE SE INSTRUMENTA LA INVERSIÓN 5 DE LA COMPONENTE 2 DEL REFERIDO PRTR, APROBADO POR LA COMISIÓN EUROPA EL 16 DE JUNIO DE 2021.**

La Alcaldesa toma la palabra pasando a explicar la propuesta, enfatizando los puntos de acuerdo y cuyo tenor literal es como sigue:

**ACUERDO DEL PLENO INICIANDO EXPEDIENTE Y APROBANDO PLIEGOS  
DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA DEL PRESENTE ACUERDO</b>
4425/2022	Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-pueblonuevo	11/07/2025

*A la vista de las características del contrato que se pretende tramitar y adjudicar, en el marco del Orden publicada en el BOE el 11 de marzo de 2022 la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP) y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:*

*En este marco, se encuadra el objeto de la licitación que se pretende iniciar:*

- **Tipo de contrato:** contrato administrativo de obras.
- **Objeto del contrato:** **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO MINERO INDUSTRIAL, REFORMA DE EDIFICACIONES EXISTENTES: ANTIGUA “ESCUELA HOGAR FRAY ALBINO” PARA SU ADAPTACIÓN A CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA), FINANCIADO POR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PUESTO EN MARCHA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PARA, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) Y EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP) – L2.**

Código seguro de verificación (CSV):

**7F86 6EA6 1442 B4F3 87E3**



7F866EA61442B4F387E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-07-2025

VºBº de La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 11-07-2025

*No se divide el mismo en lotes, de manera justificada.*

- **Procedimiento de contratación y tramitación:** *Procedimiento abierto simplificado, NO sometido a regulación armonizada, regulado en el 159 y ss de la LCSP. Debido a las obligaciones de carácter esencial e improrrogable que debe atender el órgano de contratación en materia de los plazos establecidos por las Bases de las Ayudas públicas con las que se financian las actuaciones licitadas en el presente expediente de contratación, se justifica la **tramitación del presente procedimiento** por estos cauces. Las características del mismo encajan en la tramitación por procedimiento abierto simplificado, siendo a su vez el óptimo para cubrir las necesidades que se pretenden.*

*Además, a través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurran a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación que constituye el objeto del contrato, así como la importancia de prestarlos en tiempo y forma para poder cumplir con los extremos de la ayuda que lo financia (PIREP).*

- **Códigos CPV:**
- **45260000-7** Trabajos de techado y otros trabajos de construcción especializados
- **45261000-4** Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos Conexos
- **45261200-6** Trabajos de recubrimiento y pintura de cubiertas
- **45261215-4** Revestimiento de cubiertas con placas solares
- **45261220-2** Trabajos de pintura y demás trabajos de recubrimiento de cubiertas
- **45300000-0** Trabajos de instalación en edificios
- **45310000-3** Trabajos de instalación eléctrica
- **45315100-9** Trabajos de instalación de ingeniería eléctrica
- **45331000-6** Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- **45400000-1** Acabado de edificios
- **45450000-6** Otros trabajos de acabado de edificios



- **45212000-6** Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes
- **45212350-4** Edificios de interés histórico o arquitectónico
- **45262700-8** Trabajos de transformación de edificios
- **45315000-8** Trabajos de instalación eléctrica de equipos de calefacción y otros equipos eléctricos para edificios
- **45320000-6** Trabajos de aislamiento
- **45321000-3** Trabajos de aislamiento térmico
- **Cuantías de la Licitación**

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.661.919,60€), IVA excluido.**
- **La cuantía del IVA asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (349.003,12€).**

Se corresponde con el presupuesto base de licitación establecido, al no contemplarse ni modificaciones ni prórrogas.

**Anualidades:**

<b>ANUALIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO (€)</b>
2025	830.959,80 €
2026	830.959,80 €

- **Plazo de ejecución:** El plazo máximo de ejecución se establece ante la necesidad de tener las obras recepcionadas sin reservas, como máximo antes del **31 de marzo de 2026**, tal y como establece la en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada en BOE el 11 de marzo de 2022). La recepción de las obras ha de ser previo al 31 de marzo de 2026, sin reservas, dado que según la ORDEN TMA/178/2022, de 28 de febrero, los meses posteriores se reservan para las tareas de justificación.

Por tanto, se establecen los siguientes **plazos máximos de ejecución** para la prestación a contratar: el plazo máximo establecido para la ejecución de la obra licitada son **7 MESES Y MEDIO (7,5 MESES)**,

Código seguro de verificación (CSV):

**7F86 6EA6 1442 B4F3 87E3**



7F866EA61442B4F387E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-07-2025

VºBº de La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 11-07-2025

desde la comprobación del replanteo por la unidad encargada del contrato, en presencia del adjudicatario. Este plazo se entenderá sin perjuicio del compromiso de reducción de plazo que pudiera suscribir el licitador.

- **Lugar de ejecución:** Las actuaciones objeto del presente contrato se localizan en la Antigua “Escuela Hogar de Fray Albino” sita en la Plaza Santa Bárbara nº13, en Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.

El órgano de contratación del citado expediente, **PLENO**,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ANTIGUA “ESCUELA HOGAR FRAY ALBINO” PARA SU ADAPTACIÓN A CENTRO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA), FINANCIADO POR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PUESTO EN MARCHA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA PARA, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) Y EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), MEDIANTE EL QUE SE INSTRUMENTA LA INVERSIÓN 5 DE LA COMPONENTE 2 DEL REFERIDO PRTR, APROBADO POR LA COMISIÓN EUROPA EL 16 DE JUNIO DE 2021.**

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de la licitación: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto básico y de ejecución ya aprobado y finalizado como Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, con sus documentos anexos. No se hace necesario un documento técnico independiente por ser este completo y contemplar todas las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

**7F86 6EA6 1442 B4F3 87E3**



7F866EA61442B4F387E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-07-2025

VºBº de La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 11-07-2025

**CUARTO.** Tramitar la referida licitación de forma electrónica, según la Disposición adicional decimosexta Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la LCSP.

**QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución a Secretaría e Intervención y Tesorería para la oportuna contabilización.

No suscitándose más debate, sometido a votación la propuesta, ésta resultó aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 8 horas y 7 minutos de la fecha. Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



**7F86 6EA6 1442 B4F3 87E3**

7F866EA61442B4F387E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.penarroyapueblonuevo.es](http://www.penarroyapueblonuevo.es) (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 11-07-2025

VºBº de La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 11-07-2025